

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 0 7 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-27250-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de placas de automatismo destinadas a la puerta principal del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 175/23 se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa Nº 165/23 - 525 (Nº de orden 52).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y RIZO ERIC NORMAN C.U.I.T. N° 20-25923787-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 73, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIZO ERIC NORMAN C.U.I.T. N° 20-25923787-5, Renglón N° 01, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 694.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-, Renglón Nº 01, por no ajustarse a lo requerido y no cumplir con las condiciones establecidas en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 1476/23 y Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 165/23 - 525, por la adquisición de placas de automatismo destinadas a la puerta principal del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIZO ERIC NORMAN C.U.I.T. N° 20-25923787-5, Renglón N° 01, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 694.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9051UG, UC9043, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° 0 0 1 3 1 0 /23

M.S.

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Vosé Rigardo Toring Secretariofide Gestión de Redes Asistemerales Ministerio de Salod MN 83454-MM 785 MEDICO NEFROLOGO